



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES Y
POLITICAS
CARRERA DE DERECHO**

TEMA:

**Banco Central como Gestor de la Política Crediticia y
Monetario**

AUTOR :

Cabrera Alvarado, Karen Jessenia

**Trabajo de titulación previo a la obtención del título de:
ABOGADO DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA
REPUBLICA DEL ECUADOR**

TUTOR:

Ab. Mendoza Colamarco, Elker Pavlova

Guayaquil, Ecuador

28 de agosto del 2020



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
CARRERA DERECHO

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo de titulación, fue realizado en su totalidad por **Cabrera Alvarado, Karen Jessenia**, como requerimiento para la obtención del título de **ABOGADO DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR**.

 **ELKER PAVLOVA**
MENDOZA
COLAMARCO

TUTOR (A)

Firmado digitalmente por ELKER
PAVLOVA MENDOZA
COLAMARCO
Fecha: 2020.08.28 16:51:16 -05'00'

f. _____

Ab. Mendoza Colamarco, Elker Pavlova

DIRECTOR DE LA CARRERA

f. _____

Ab. Lynch Fernandez, Maria Isabel

Guayaquil, a los 28 del mes de agosto del año 2020



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
CARRERA DERECHO**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, **Cabrera Alvarado, Karen Jessenia**

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación, **Banco Central como Gestor de la Política Crediticia y Monetario** previo a la obtención del título de **ABOGADO DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 28 del mes de agosto del año 2020

EL AUTOR (A)

f. _____

Cabrera Alvarado, Karen Jessenia



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
CARRERA DERECHO**

AUTORIZACIÓN

Yo, **Cabrera Alvarado Karen Jessenia**

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil a la **publicación** en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación, **Banco Central como Gestor de la Política Crediticia y Monetario**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 28 días del mes de septiembre del año 2020

LA AUTORA:

f. _____
Cabrera Alvarado, Karen Jessenia

REPORTE URKUND

secure.urkund.com/old/view/74916409-592272-328171#q1bKLvayijaK1VEqkzPy0zL7E7M505VsjLQMzAwMrQwNzGzMDA1szA2NrlwggUA

Aplicaciones Presencial: Entrar al... Your hotel room at... El mejor compresor... Senescyt | Sistema L...

URKUND

Documento: [ECE FINAL FINAL corregido.docx](#) (D78110761)
Presentado: 2020-08-26 16:01 (-05:00)
Presentado por: maritza.reynoso@gmail.com
Recibido: maritza.reynoso@analysis.urkund.com
Mensaje: [Firmar el mensaje completo](#)
1% de estas 14 páginas, se componen de texto presente en 1 fuentes.

Lista de fuentes Bloques

Categoría	Enlace/nombre de archivo
	TESIS COMPLETA 2017.docx
Fuentes alternativas	
Fuentes no usadas	

Advertencias Reiniciar Exportar Compartir

ELKER PAVLOVA
MENDOZA
COLAMARCO

Firmado digitalmente por ELKER
PAVLOVA MENDOZA COLAMARCO
Fecha: 2020.08.27 14:31:02 -05'00'

Ab. Mendoza Colamarco, Elker Pavlova

TUTORA DE TESIS



Cabrera Alvarado, Karen Jessenia

ESTUDIANTE DE UTE

AGRADECIMIENTOS

A mis jefes Ricardo Alvear, Otto Arosemena, Arnaldo Alaña y Felipe Santos que me recibieron hace dos años, me han apoyado desde el primer día, brindándome su guía, y de manera incondicional han sido partícipes de mi formación como ser humano y profesional.

A mis compañeros de trabajo Emily, Javier, José Luis, José Javier, Isaac, Arturo, que me han acompañado en todos mis momentos y me dijeron que ya faltaba poco, si podía, y que no me detenga.

Gracias AAAS.

A mis incondicionales Nicolás Rodríguez, Carlos Rodríguez (+), Dennys Duque, Josué González, Karla Redroban, John Montesdeoca, Kelly Guevara, Karinita García, Gabriela Ramírez, Marisa Moreno, Wendy Vidal, José Ortega, Asunción Gálvez ustedes llegaron a mi vida en distintas formas y momentos, su apoyo, motivación y todo lo que me han regalado, para llegar hasta aquí, es único. Gracias infinitas.

A la Ab. Elker Mendoza Colamarco, mi profesar y tutora, me guío desde el primer día con la elaboración de este trabajo, con sus clases me hizo tener aún más amor por la carrera y saber en qué me enfocaría en mi vida profesional. Mi gratitud y cariño eterno.

¡Ahora si señores *Karen Jessy* es abogada!

DEDICATORIA

A la razón de mi vida, Cassandra Dayanna, quien me impulsa, me motiva a ser mejor cada día y que no me permite desistir, volviéndome infinitamente feliz con su amor, eres la Luna de mi Sol, *te amo hija*.

A mi papi, Ab. Roberto Antonio Cabrera Carrillo (+), que no puede acompañarme en este momento tan importante y significativo en mi vida.

Todo el apoyo, motivación, enseñanzas y anécdotas que me entregaste hasta el último día de tu vida, jamás tendré como agradecerte. Papi ahora sí llego el día de decir *“mi joya, mi joya divina ya es abogada”* Te amo.

A mi mami, Idalid Alvarado Victorero, única, inigualable e incondicional, gracias por apoyarme, rezar por mí, y acompañarme en todos estos años de universidad, definitivamente sin ti no estaría aquí, este momento te pertenece al igual que a mí.



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
CARRERA DERECHO**

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f. _____

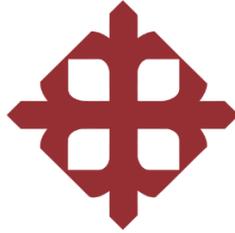
AB. JOSE MIGUEL GARCIA BAQUERIZO
DECANO O DIRECTOR DE CARRERA

f. _____

AB. MARIA ISABEL LYNCH FERNANDEZ
COORDINADOR DEL ÁREA O DOCENTE DE LA CARRERA

f. _____

AB. ANDREA ALEJANDRA ALVAREZ TORRES
OPONENTE



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

Facultad: Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas

Carrera: Derecho

Periodo: UTE A-2020

Fecha: 28 de agosto del 2020

ACTA DE INFORME PARCIAL

El abajo firmante, docente tutor del Trabajo de Titulación denominado **Banco Central como Gestor de la Política Crediticia y Monetaria**, elaborado por la estudiante **Cabrera Alvarado Karen Jessenia**, certifica que durante el proceso de acompañamiento dicho estudiante ha obtenido la nota de **DIEZ (10/10)**, lo cual califica como **APTO PARA LA SUSTENTACIÓN**.

ELKER PAVLOVA
MENDOZA
COLAMARCO

Firmado digitalmente por ELKER
PAVLOVA MENDOZA
COLAMARCO
Fecha: 2020.08.28 16:51:16 -05'00'

AB. ELKER MENDOZA COLAMARCO, MGS.

ÍNDICE

RESUMEN.....	XI
ABSTRACT.....	XII
INTRODUCCIÓN	2
CAPÍTULO I.....	5
1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS:	5
1.2 DEFINICIÓN DE BANCO CENTRAL.....	5
1.3 EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR.....	6
1.3.1 CREACIÓN	6
1.3.2 EVOLUCIÓN HISTÓRICA:	8
1.4 DOLARIZACIÓN	9
1.5 CONCLUSIONES PARCIALES	10
CAPÍTULO II	13
2.1. FUNCIONES DEL B.C.E. SEGÚN EL MARCO LEGAL ECUATORIANO	13
2.1.1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	13
2.1.2. CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO	14
2.2.1. BANCO DE LA RESERVA DE EL SALVADOR.....	15
2.2.2. BANCO NACIONAL DE PANAMA	17
2.3. POR QUÉ ES NECESARIO REFORMAR EL B.C.E.	18
2.4. CÓMO REALIZAR LAS REFORMAS AL B.C.E.....	20
CONCLUSIONES	22
RECOMENDACIONES	24
BIBLIOGRAFÍA.....	25

RESUMEN

El presente trabajo de investigación busca explicar la evolución, financiera, económica que ha tenido el Ecuador desde su creación como República. El proceso de independencia generó varias crisis económicas, que a lo largo de la historia republicana no pudieron ser superadas del todo, causando la pérdida de la moneda nacional, el sucre a finales del siglo XX. El 9 de enero del año 2.000, Ecuador tomó como moneda de curso legal el Dólar Estadounidense, esto como consecuencia a la fuerte devaluación que había sufrido la moneda nacional, el sucre. Este gran cambio termino provocando para el Banco Central del Ecuador la perdida de sus principales funciones; como, la de ser el Banco Emisor de Moneda Nacional, y posterior perdida de su autonomía con la Constitución del 2008, con lo que en la actualidad es necesario y urgente reformar esta institución, dándole un nuevo enfoque, para poder devolverle su autonomía, buscar una reducción en el gasto público y así poder incentivar el crecimiento económico del país.

Palabras clave:

Banco Central / Economía / Crisis / Funciones Principales / Autonomía / Desarrollo

ABSTRACT

This investigative work have the intention to explain the financial and economic evolution of Ecuador has had since its creation as a Republic. The independence process generated several economics crises, throughout history republican because since this process of independence it has several economic crises that could not be completely overcome, causing the loss of the national currency, the sucre. On January 9th in 2000, Ecuador adopting The United States Dollar as legal tender, bring due to the strong devaluation the sucre had suffered. This big change, ended causing the loss of the main functions of the Central Bank of Ecuador; such as that of the National Currency Issuing Bank, and subsequently taking away its autonomy with the 2008 Constitution, which is why it is currently necessary and urgent to reform this Institution, giving in the new approach, restoring its autonomy and seeking a reduction in public spending and thus be able to encourage the growth economic of the country.

Keywords:

Central Bank / Economy / Crisis / Main Functions / Autonomy / Development

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de titulación tiene como finalidad comprender la historia del Banco Central del Ecuador, institución fue creada en una época que la república se encontraba atravesando graves problemas que se reflejaron en una crisis económica, causada principalmente por la inflación de nuestra moneda, ya que hace un siglo la economía era manejada de forma principal y casi en su totalidad por la Banca Privada de aquel entonces.

La razón por la que escogí, como trabajo investigativo para mi proceso de titulación **“BANCO CENTRAL COMO GESTOR DE LA POLITICA CREDITICA Y MONETARIA”** es porque considero, que al momento de ser creada la institución hace poco más de 90 años tenía justificativo, fundamento lógico, y jurídico, pues es importante recordar que este fue el mecanismo de la mayor parte de países de América Latina para evitar crisis económicas, es decir, crear una institución que sea la encargada de regular la economía del país, que realice las funciones de emisor del papel moneda, el manejo de las políticas monetaria, crediticia, cambiaria y financiera del Estado; sin embargo, y como lo estudiaremos más adelante, a partir del 09 de enero del año 2000, nuestro país se abandonó la moneda nacional para adoptar como suyo al dólar de los Estados Unidos de América, con lo cual las funciones y existencia del Banco Central del Ecuador perdieron sentido.

Dentro del presente trabajo de titulación propondré una reforma íntegra al Banco Central del Ecuador y para poder realizar este cambio en la institucionalidad del B.C.E. es necesario reformar la Constitución de la República del Ecuador, a través de la cual se le quitó la autonomía a esta institución, pero se buscó su existencia y vigencia, así como las funciones que se otorgan al B.C.E. en el Código Orgánico Monetario y Financiero; sin embargo, y como se demostrara a lo largo de estas páginas, con la dolarización el Banco Central del Ecuador perdió su función principal que era

la de ser el Banco emisor de papel moneda, y pese a que esta no es la única función que debe ejercer un Banco Central si es la que mejor lo caracteriza.

En el año 2000 aún con la incapacidad para emitir papel moneda se consideraba que el B.C.E. ejercía un papel fundamental en el manejo de la economía del país, pues era la entidad estatal autónoma que se encargaba de proteger o velar por la estabilidad económica del país; pero esto cambió con la creación de la Constitución del 2008, con la cual se reformaron las atribuciones del Banco Central del Ecuador, quitándole su autonomía y eliminando por completo su razón de existir pues a partir de este momento no solo ya no era capaz de emitir la moneda de curso legal, sino que tampoco podía regular las políticas monetaria, crediticia, cambiaria y financiera del Estado, lo que ocasiona que en lugar de ser una Institución que le aporte beneficios y estabilidad a nuestro país, genere burocracia y gastos innecesarios al mantenerla vigente desde hace ya 20 años en los cuales no ha podido ejercer las funciones para la que fue creada.

Ahora bien, debo dejar en claro que si considero importante y necesaria una institución pública que goce de autonomía para que pueda encargarse y ejercer el mejor manejo de la economía del Ecuador, para esto es necesario reformar el ordenamiento jurídico de tal manera que se cambie la finalidad, funciones y estructura del Banco Central, pues como ya lo he manifestado más que cumplir con su función estabilizadora de la economía nacional, está generando gastos al tratarse de una entidad que realiza funciones que pueden ser ejecutadas por otros organismos estatales tales como la Superintendencia de Bancos y el Ministerio de Finanzas y por las múltiples instituciones públicas que deben regular, supervisarla por su falta de autonomía, generando así más burocracia y gasto estatal.

Es por esta razón que también hablaré un poco sobre el Banco Central de la Reserva de El Salvador y Sobre el Banco Nacional de Panamá, países que al igual que el Ecuador, no manejan una moneda propia sino que adoptaron como moneda de curso legal al Dólar de los Estados Unidos de América, y sus Bancos Principales si bien es cierto que ejercen ciertas funciones de un Banco Central, sobre todo buscan incentivar el desarrollo de

sus economías, pues es esta la mejor manera de generar confianza y seguridad financiera a sus habitantes y en el mercado internacional.

Por todo lo mencionado, la finalidad del presente trabajo es otorgarle a nuestro país la seguridad y estabilidad económica que siempre ha buscado, y hasta el momento no se ha conseguido por los continuos problemas de carácter económico y político. A través de una reforma al Banco Central, se buscaría convertirlo en una institución que entre sus principios se encuentre el impulsar el crecimiento económico y velar por la economía del sector tanto público como privado, generando una mayor aceptación y confianza.

CAPÍTULO I

1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS:

La creación de la Banca Central en los diferentes países del mundo, y sobre todo en los de América Latina se originó en el Siglo XIX, en el que, presididos por los Estados Unidos de América, los demás países comenzaron a sentir la necesidad de contar con un Banco Central que funja como entidad encargada de mantener la estabilidad de sus sistemas financieros.

Es así que entre los años 1919 y 1931 se creó la misión Kremmerer, la misma que se desarrolló de la mano del economista Edwin Walter Kremerer en países como Guatemala, Colombia, Chile, Ecuador, Bolivia y Perú, pues todos estos países de América Latina lo contrataron como consejero de Gobierno para que se encargue de remodelar los sistemas monetarios, bancarios y fiscales. Iniciando con las leyes propias de la materia, para así poder fundar sus Bancos Centrales y otorgarle sostenibilidad a sus sistemas financieros.

1.2 DEFINICIÓN DE BANCO CENTRAL

Para comenzar a analizar la problemática del presente Trabajo de Titulación es importante tener claro qué es un Banco Central, pues la necesidad de estudiar a nuestro B.C.E. y reformar al mismo nace porque desde hace algunos años este ya no está cumpliendo con la finalidad para la que fue creada como institución, y me refiero a la finalidad que debe tener un Banco Central, no solo al del Ecuador sino a nivel global, es decir a aquella función que hace que un Banco se considere como Central en cualquier parte del mundo.

Es por esto que debo mencionar que la mejor manera en la que se define, como concepto general a un Banco Central, es como la Autoridad Monetaria de un país, la misma que posee como función principal la de encargarse de la emisión monetaria; es decir, emitir el dinero de curso legal; también tiene entre sus funciones principales las de diseñar y ejecutar la política monetaria del país; así como controlar el valor de la moneda a través de la regulación de las tasas de interés que debe manejar la Banca, en consecuencia es la

entidad que regula la estabilidad de precios el tipo de cambio; finalmente, es la institución encargada de controlar la oferta monetaria, esto es la cantidad de dinero que circula en el país.

Es importante mencionar en que para que los Bancos Centrales puedan cumplir con sus funciones, y garanticen la economía de los países deben ser instituciones autónomas, que no dependan del Ejecutivo u otras instituciones estatales, sino que trabajen en colaboración con este.

1.3 EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

En nuestro país el Banco Central se encuentra definido por el Ordenamiento Jurídico dentro del artículo 26 y 27 de la sección segunda, del capítulo segundo del Código Orgánico Monetario y Financiero, en los cuales se establece como una persona jurídica de derecho público, en el artículo 26 se aclara que forma parte de la Función Ejecutiva, que es de duración indefinida y que además goza de autonomía administrativa y presupuestaria, mientras que en el artículo 27 se establece que su única finalidad es la de instrumentar las políticas monetaria, cambiaria, crediticia y financiera.

1.3.1 CREACIÓN

La historia del Banco Central del Ecuador comienza con la Revolución Juliana, el 09 de julio de 1925, al mando de la Liga Militar, la cual derrocó del poder al Presidente Gonzalo S. Córdova, quien ejercía sus funciones solamente desde el año 1924, pues hasta ese entonces el Poder Económico del Ecuador era controlado por la Banca Guayaquileña, y fue precisamente para favorecer a los sectores populares que se organizó la precitada revolución, a partir de este momento se comenzó a fiscalizar a los Bancos Privados, encontrando varias soluciones a la crisis que asechaba a nuestro país, entre las cuales destacó la creación de un ente regulador que entre otras cosas sería el encargado de la emisión de papel moneda, de establecer la tasa fija de intereses; a esta Institución se la denominaría Banco Central del Ecuador.

Es con estos antecedentes que el 26 de Junio de 1926 se crea la Caja Central de Emisión y Amortización, la que tenía como misión unificar las emisiones realizadas por los Bancos, regular y controlar la moneda nacional;

mientras que el año mismo tiempo, se creó la denominada “Misión Kemmerer”¹, la cual en nuestro país buscaba corregir las deficiencias administrativas que habían ocasionado problemas financieros, pues con la creación de este nuevo diseño económico se esperaba solucionar la crisis económica de tal manera que incluso el Ecuador quedara posicionado a la altura de los demás países del continente, quienes también se cogieron a la precitada misión.

Es de esta manera, que entre las medidas que se proponía en la misión Kremmerer estaba crear un ente regulador fijo que reemplazaría a la Caja Central de Emisión y Amortización, de tal manera que el 11 de Febrero de 1927 se presentó el proyecto del Ley Orgánica del Banco Central del Ecuador; el cual al parecer de las Autoridades Nacionales se encontraba correctamente fundamentado, tal es así que fue aprobado con prisa en menos de un mes, exactamente el 04 de Marzo del mismo año.

De esta manera, el 10 de Agosto de 1927, se fundó al Banco Central del Ecuador, como una Compañía Anónima de Capital Mixto, autorizada a operar por 50 años, que cumpliría con la finalidad de cualquier Banca Central en el mundo, esto es, mantener e incluso mejorar la situación económica del país, dicho en otras palabras estabilizaría y unificaría la moneda de nuestro país, la misma que hasta ese entonces venía sufriendo problemas de inflación y especulación; y la manera en la cual cumpliría con este objetivo era realizando el papel de depositario de los recursos del Gobierno y Bancos asociados, de ente regulador para emitir dinero, administrador del mercado de cambios y agente fiscalizador.

¹ En nuestro país la Misión Kremmerer inició en el año 1926, durante la presidencia del Dr. Isidro Ayora, y en la misma además de crearse al Banco Central del Ecuador se fundó la Superintendencia de Bancos y la Contraloría General del Estado. Además, para el correcto funcionamiento de las precitadas instituciones se crearon las siguientes leyes: Ley Orgánica del Banco Central del Ecuador, Ley Orgánica de Bancos, Ley Orgánica del Banco Hipotecario (BNF), Ley de Impuestos Internos, Ley de Monedas, Ley sobre los Contratos de Prendas Agrícolas y Ley de Aduanas.

1.3.2 EVOLUCIÓN HISTÓRICA:

La creación del Banco Central del Ecuador se dio como una medida para soportar la crisis, sin embargo esta nunca fue del todo exitosa, tal es así que tan solo dos años después, específicamente en Octubre de 1929, entró en una mora de pagos, la cual se extendió hasta el año 1937, en el que fue necesario contratar nuevamente a un especialista, esta vez al Mexicano Manuel Gómez Morin, quien trabajó de la mano del banquero Guayaquileño Victor Emilio Estrada, y juntos propusieron un cambio total en las relaciones que hasta ese entonces existían entre la Banca y el Gobierno.

Posteriormente, en el año 1947 con la finalización de la Segunda Guerra Mundial, se dio un nuevo repunte en la inflación, lo que trajo consigo nuevos problemas en la balanza de pagos, por lo que por tercera ocasión fue necesaria la asistencia de un especialista, esta vez se contrató al Economista Robert Triffin, quien en ese año sugirió reemplazar la Ley Orgánica del Banco Central del Ecuador por la Ley de Cambios Internacionales y la Ley de Régimen Monetario, la fue aprobada un año más tarde, y que le otorgaba al B.C.E. la capacidad de actuar como gestor de la liquidez para financiar el desarrollo del país, fue con esta ley que al fin la Institución del Banco Central del Ecuador comenzó a cumplir con su objetivo de otorgar estabilidad a la Economía del país.

Sin embargo el éxito del Banco Central del Ecuador solo duró alrededor de treinta años, pues en los años ochenta volvió a entrar en crisis el país y se generó un debacle en la economía ecuatoriana, la misma por consecuencia de la deuda externa entró en déficit fiscal, devaluación monetaria e hiperinflación, problemas que se originaron debido a la incapacidad que tenía el sector privado para pagar su deuda externa, la misma que en su 65% poseía aval Bancario, por lo que la quiebra de todas las empresas privadas podía generar un inminente colapso de todos los Bancos nacionales; lo cual ocasionó que el 23 de septiembre del año 1983 se realice la denominada sucretización de la deuda privada, misma que se llevó a cabo mediante Decreto Ejecutivo No. 2085.

La medida de sucretización de la deuda privada², consistía en que la deuda en dólares adquirida por las grandes empresas del sector privado, se transformaría en una deuda en sucres que pagarían al Banco Central del Ecuador, y a su vez este asumía la deuda y se obligaba a pagarla en dólares a las Instituciones Financieras del Exterior.

Además de la medida de la sucretización de la deuda, el Ecuador se vio obligado a trabajar de la mano con el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, para volver a encaminarse a cumplir su objetivo de mejorar la economía nacional, es en virtud de esto que en el año 1992 se creó la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, con la finalidad de darle autonomía al B.C.E., lo cual finalmente se logró con la Ley General de Instituciones Financieras de 1994 y la Constitución de 1998.

1.4 DOLARIZACIÓN

A pesar de toda la historia y todos los intentos del Estado para cumplir a través del Banco Central del Ecuador con los objetivos de mejora y estabilidad financiera de la nación que hemos estudiado hasta el momento, la crisis retornó en el año 1999 de la mano de la deuda externa, sin embargo, para este entonces el Sucre Ecuatoriano ya había perdido credibilidad en el mercado internacional, lo que dio como resultado que el 09 de enero del 2000 el Presidente Jamil Mahuad anunciara la dolarización³ de la economía del país, medida con la que definitivamente el B.C.E. perdió su principal objetivo que era fungir el cargo de ente emisor de la moneda nacional, limitando sus funciones radicalmente.

La dolarización fue una medida económica necesaria para sosegar la constante devaluación e inflación que había padecido la moneda ecuatoriana, sobre todo en las últimas dos décadas, además de otorgar la estabilidad y crecimiento económico que se había perdido; sin embargo, a

² Cuando se adoptó la medida de la sucretización de la deuda privada, esta representaba el 25% de los pasivos externos del país, ocasionando perjuicios económicos de alrededor de \$4.462 millones de dólares, así lo estableció en el año 2008 la Comisión para la Auditoría Integral de Crédito Público.

³ La dolarización se dio oficialmente mediante el decreto 034 suscrito con fecha 13 de Marzo del 2000, con la denominada Ley para la Transformación Económica.

pesar de haber sido necesaria la adopción del dólar, se perdió la calidad de prestamista de última instancia de B.C.E.

Ahora bien, tal como lo menciona el Economista Mauricio Dávalos Guevara, en su obra *La dolarización en el Ecuador*, con la decisión de dolarizar al país se eliminaron las políticas monetarias y cambiarias como instrumentos de estímulos o desestímulos tanto del crecimiento económico, como de la estabilización de los precios, lo cual genera que la política fiscal sea la única encargada del control de la inflación.

Pese a que el Banco Central del Ecuador perdió sus funciones principales con la llegada del dólar, no tuvo cambio alguno, sin embargo en el año 2008 con la nueva Constitución de la República del Ecuador, el B.C.E. perdió su autonomía y se convirtió en una persona jurídica de derecho público⁴ a la cual se le otorgaron erróneamente las funciones de ejecutar las políticas monetarias, crediticias, cambiarias y financieras del Estado.

Es por esto, que a partir de la creación de la Constitución del 2008 el B.C.E. perdió justificación y existencia para lo cual fue creado, ya no contaba desde ese momento con las principales funciones que son características de un Banco Central, las mismas que van más allá de emitir la moneda en curso legal de un determinado país; hablamos de aquellas funciones encaminadas a otorgar seguridad económica al país y a sus ciudadanos.

1.5 CONCLUSIONES PARCIALES

Hasta el momento hemos comprendido que en el siglo XIX la mayoría de países del continente americano, por no decir del mundo, se vieron en la necesidad de reformar sus sistemas financieros, tal es así que muchos países de América Latina se suscribieron a la ya estudiada misión Kremmerer, la cual reformó sus sistemas monetarios, sembrando los cimientos de los mismos en una institución denominada Banco Central, que se encargaría de la emisión monetaria de cada país, es decir de controlar la política monetaria, cambiaria y financiera.

⁴ El artículo 303 de la Constitución de la República del Ecuador establece en su último inciso: El Banco Central es una persona jurídica de derecho público, cuya organización y funcionamiento será establecido por la ley.

Hemos estudiado como desde el inicio, cuando nuestro país se separó de la Gran Colombia, tuvo problemas financieros originados por la supremacía de las instituciones privadas que gobernaban la economía del Estado, y que por esta razón que el Ecuador se vio en la necesidad de unirse a la Misión Kremmerer y crear una institución que regule y genere estabilidad a la economía del país, este ente es el Banco Central del Ecuador.

Sin embargo y pese a la creación de esta institución nunca fue posible gozar de una economía estable, pues siempre tuvimos altibajos que ocasionaban que regresaran los problemas de hiperinflación que mantenía nuestra moneda; además, a esto se sumó la deuda externa del sector privado, la cual fue sucretizada, es decir que el estado adoptó la deuda con la Banca Internacional en dólares con la condición de que las empresas privadas le paguen la deuda en sucres, lo cual causó entre otras cosas que el sucre ecuatoriano perdiera credibilidad.

Fue producto de todos estos acontecimientos que nuestro país se sumergió en una crisis de la cual parecía no tener salida alguna, por lo que la única solución fue la tomada por el presidente Jamil Mahuad, quien en el año 2000 decidió que el Estado abandonaría su moneda nacional, adoptando como moneda de curso legal al Dólar de los Estados Unidos de América.

Es por esto que a partir del año 2000 el Banco Central del Ecuador perdió su principal razón de existir, pues como lo definimos en el presente capítulo la función de esta institución es básicamente la de emitir dinero legal, diseñar y ejecutar la política monetaria, función que desde la dolarización es imposible que realice el B.C.E., sin embargo mantenía otras funciones importantes para la existencia de un Banco Central.

Por lo ya mencionado el Banco Central del Ecuador se mantuvo sin reforma alguna desde el año 2000 que el Ecuador adoptó al dólar estadounidense como moneda de curso legal hasta el año 2008 en el que se sustituyó la Constitución, y lo más lógico hubiera sido que en ese momento

se eliminara la institución o por lo menos se la reformara encaminándola a ser la institución encargada del impulso económico del país.

Pero en lugar de mejorar la situación del B.C.E. se empeoró la misma, pues se realizó todo lo contrario a otorgarle razones para existir, más bien le quitaron las que pocas que le quedaban, transformándolo en una Persona Jurídica de Derecho Público, a la que se le retiró de sus funciones las de crear las políticas monetaria, crediticia, cambiaria y financiera del Estado, otorgándose las al Ejecutivo, convirtiendo al B.C.E. en un mero ejecutor de estas políticas y obligándolo a trabajar conjuntamente con otras entidades como la Contraloría General del estado, el Ministerio de Economía y Finanzas, y la Superintendencia de Bancos.

Es por todo lo ya aprendido que en el Capítulo II del presente trabajo analizaré las funciones del B.C.E., así como examinaré a breves rasgos el Banco Central de la Reserva del Salvador y el Banco Nacional de Panamá, para otorgar una luz del camino que debe tomar el B.C.E. para lo cual es necesario la reforma de varios cuerpos legales como la Constitución de la República y el Código Orgánico Monetario y Financiero.

CAPÍTULO II

2.1. FUNCIONES DEL B.C.E. SEGÚN EL MARCO LEGAL ECUATORIANO

Según el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Banco Central del Ecuador, se trata de una institución que busca gestionar la liquidez de la economía de nuestro país, a través de la instrumentación de las políticas monetarias, crediticias, cambiarias y financieras del Estado; las funciones del B.C.E. se encuentran reguladas en nuestro Ordenamiento Jurídico, sobre todo en la Constitución y en el Código Orgánico Monetario y Financiero, tal como detallaré en líneas subsiguientes:

2.1.1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Como lo manifesté en el capítulo que antecede, en el año 2008 con el cambio de Constitución debió reformarse o incluso eliminarse la institución del B.C.E., tal como lo propondré en el presente trabajo de titulación, reforma que no existió.

Si bien es cierto que no se reformó al Banco Central del Ecuador en el sentido de darle más sentido a su existencia, convirtiéndolo en el encargado de impulsar el desarrollo económico del país en cierta forma si se redefinieron sus objetivos encaminando a que sea la institución encargada de suministrar medios de pago y establecer niveles de liquidez global para asegurar que el país goce de seguridad financiera, tal es así que la primera función del B.C.E. la encontramos en el artículo 299 de la Constitución de la República del Ecuador⁵, en el cual se establece que el B.C.E. actúa como agente financiero y fiscal del Estado.

⁵ La constitución del 2008 art. 299.- El Presupuesto General del Estado se gestionará a través de una Cuenta Única del Tesoro Nacional abierta en el Banco Central con las subcuentas correspondientes.

En el Banco Central se crearán cuentas especiales para el manejo de los depósitos de las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados, y las demás cuentas que correspondan.

Los recursos públicos se manejarán en la banca pública, de acuerdo con la ley. La ley establecerá los mecanismos de acreditación y pagos, así como de inversión de recursos financieros. Se prohíbe a las entidades del sector público invertir sus recursos en el exterior sin autorización legal.

Por otro lado tenemos la ejecución de las políticas monetarias, crediticias, cambiarias y financieras del Estado, las cuales deben ser creadas exclusivamente por el Ejecutivo, función que se otorga en el artículo 303 ídem⁶, es decir que con este artículo se eliminó la capacidad del B.C.E. de crear estas políticas y se lo convirtió en un mero ejecutor de las mismas.

2.1.2. CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO

Mientras tanto en la sección segunda, del capítulo segundo del Código Orgánico Monetario y Financiero encontramos la regulación del Banco Central del Ecuador, desde el artículo 26 hasta el artículo 58; pero sus funciones se establecen en el artículo 36, dentro del cual se establecen cuarenta (40) funciones principales que ejerce el B.C.E.

Sin embargo, de estas cuarenta funciones que se otorgan al Banco Central del Ecuador, la mayoría podrían ser realizadas por otras entidades estatales como la Contraloría General del Estado, la Superintendencia de Bancos y el Ministerio de Economía y Finanzas, y aquellas que destacan como funciones propias de la institución son únicamente las que detallo a continuación:

- Instrumentar y ejecutar las políticas monetaria, cambiaria, crediticia y financiera dictadas por el ejecutivo.
- Administrar el sistema nacional de pagos
- Gestionar la liquidez de la economía para impulsar el desarrollo económico del país.
- Evaluar y gestionar el riesgo sistemático financiero y monetario
- Actuar como agente fiscal, financiero y depositario de recursos públicos

6 La formulación de las políticas monetaria, crediticia, cambiaria y financiera es facultad exclusiva de la Función Ejecutiva y se instrumentará a través del Banco Central. La ley regulará la circulación de la moneda con poder liberatorio en el territorio ecuatoriano. La ejecución de la política crediticia y financiera también se ejercerá a través de la banca pública.

El Banco Central es una persona jurídica de derecho público, cuya organización y funcionamiento será establecido por la ley.

2.2. ANÁLISIS AL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR Y AL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ

A continuación, analizaré al Banco Central de Reserva de El Salvador y al Banco Nacional de Panamá, que si bien es ciertos son instituciones totalmente diferentes tanto en su estructura como en su finalidad, ambas constituyen la principal entidad financiera de estos países, que no manejan moneda propia, y al igual que El Ecuador, manejan como moneda de curso legal al dólar de los Estados Unidos de América.

Es por esta razón que me parece de suma importancia entenderlas para de esta manera tenerlas a manera de ejemplo a seguir al momento de plantear las reformas a nuestro B.C.E., y no precisamente para copiar su estructura, pues como ya manifesté ambos Bancos están constituidos de manera diferente, sino para saber cuál debe ser la finalidad de un Banco Central.

2.2.1. BANCO DE LA RESERVA DE EL SALVADOR

El Banco Central de Reserva de El Salvador se fundó como Sociedad Anónima el 19 de junio de 1934, y se convirtió en una Entidad Estatal el 20 de abril de 1961, y en ese entonces ejercía las funciones de Banco Central, tal como lo hacía el B.C.E., en sus orígenes, es decir, desde el año 1927, hasta el año 2000.

Sin embargo, en el año 2001 la República de El Salvador suscribió la Ley de Integración Monetaria, mediante la cual adoptó como moneda de curso legal al Dólar de los Estados Unidos de América, en consecuencia de lo cual se reformó la Ley Orgánica del Banco Central de la Reserva Financiera Estatal, buscando de esta manera que su Banco Central provea al país de un sistema financiero seguro, que otorgue confianza económica a la población y sobre todo que incentive el crecimiento económico del país.

Tal es así, que hasta la actualidad el Banco Central de Reserva de El Salvador es una institución pública de carácter autónomo que tiene 7 funciones principales, las cuales detallaré a breves rasgos a continuación:

La primera función es la de regulación y monitoreo del sistema financiero, y consiste básicamente en que esta institución es la encargada de estudiar constantemente el desarrollo del sistema financiero, y en la medida que lo analiza propone mecanismos para generar estabilidad y desarrollo económico, para el beneficio de la economía del país y por tanto de sus usuarios.

La segunda función consiste en manejar el sistema de pagos, el cual facilita los pagos entre las empresas y las personas, pues es la institución que maneja las cuentas de los Bancos; de igual manera provee a los Bancos de las especies monetarias necesarias, para lo cual debe importar la moneda de curso legal y retirar de circulación las especies que ya se encuentren deterioradas y no puedan seguir en curso.

En la tercera función comparte la responsabilidad del manejo económico del estado, para lo cual se relaciona con agencias calificadoras de riesgo y elabora estudios técnicos, estadísticas y proyecciones macroeconómicas, realizando una comparación con otros países para mantener la estabilidad económica de la República de El Salvador.

La cuarta función consiste en dar asesoría al Gobierno, con relación a las decisiones de crédito y financiamiento a tomarse.

La quinta función es fungir de agente financiero del estado, es decir recibir depósitos del gobierno y realizar pagos del mismo.

La sexta función es brindar información y otorgar autorizaciones para los importadores y exportadores del país.

Finalmente, la séptima función es administrar las reservas internacionales y obtener la rentabilidad suficiente para incrementar el valor de las mismas.

De todo lo mencionado, podemos comprender que el Banco Central de Reserva de El Salvador, aunque suene redundante esta constituido como un Banco Central, sin embargo no tiene la misma composición que tiene el B.C.E., pues es una institución que goza de autonomía para formular

políticas y realizar actividades que incentiven al crecimiento y estabilidad económica que necesita el país, lo cual no sucede con el Banco Central del Ecuador.

Es importante hacer hincapié en que si bien es cierto que el Banco Central de la Reserva de El Salvador, al igual que nuestro B.C.E. no tiene la capacidad de emitir moneda de curso legal, aun ejerce funciones de un Banco Central y sobre todo está encaminado a la principal función que es la de brindar estabilidad económica al país y a sus ciudadanos.

2.2.2. BANCO NACIONAL DE PANAMA

El Banco Nacional de Panamá, está en una línea totalmente alejada del B.C.E. y del Banco Central de Reserva de El Salvador, pues a pesar de ser un Banco Estatal no es un Banco Central, por el contrario es más parecido a un Banco Comercial, por cuanto no ejerce política monetaria, sin embargo realiza algunas funciones propias de los Bancos Centrales como la de impulsar el desarrollo económico a través del impulso de las actividades comerciales, industriales, agrícolas, entre otras.

El Banco Nacional de Panamá no se compara a ningún otro Banco Central, ya que está constituido de tal manera que ejerce una triple función, que consiste en fungir como Banco Estatal, función mediante la cual ejerce como agente financiero del estado, es decir que es el encargado del resguardo y la administración de los fondos de la nación; como Banco regulador de flujo de los documentos interbancarios; y, finalmente como Banco privado comercial, pues el mismo brinda el servicio que cualquier Banco Comercial brinda a sus usuarios, ofreciendo para lograr esto los servicios de Banca Personal, Banca Comercial, Banca Corporativa, y finalmente, Banca Agropecuaria.

Y es a través de estas tres funciones que busca estabilizar la economía del estado, sin la necesidad de estar constituido como Banco Central y generar más burocracia y gastos para el estado, tal como sucede en nuestro país; por el contrario, es un Banco que como ya se manifestó en líneas precedentes está más inclinado al servicio e incentivo del desarrollo económico de la ciudadanía y consecuentemente del país.

2.3. POR QUÉ ES NECESARIO REFORMAR EL B.C.E.

La idea de mantener vigente al B.C.E. luego de la llegada de la dolarización al Ecuador se dio principalmente por la seguridad financiera que se supone que esta institución le otorga al país, sin embargo, esta confianza económica se perdió en el momento en el que se eliminó su autonomía; es por esto que en la actualidad lo más importante no es contar con una institución denominada “Banco Central” solo para vanagloriarnos de somos un país que cuenta con esta entidad estatal, lo más importante es contar con una entidad autónoma e independiente, que influya en el mercado financiero, precisamente para evitar las crisis económicas que nuestro país ha sufrido desde su creación como república, y de las cuales nunca se ha podido salvar.

Según los expertos el camino más confiable para alcanzar la estabilidad económica de un país es la autonomía del Banco Central, es por esta razón que hasta antes de la creación de la Constitución del 2008, se resaltaba que pese a no emitir moneda de curso legal era importante la existencia del B.C.E., porque era una institución autónoma que tenía la función de formular las políticas monetarias, crediticias, cambiarias y financieras, lo cual devenía en que genere estabilidad económica para el estado⁷.

Sin embargo, tal como lo he mencionado en reiteradas ocasiones a lo largo del presente trabajo, nuestro B.C.E. perdió esta autonomía con la creación de la Constitución de la República del Ecuador en el año 2008, en la cual se otorgaron las funciones de emisión de las políticas financiera, monetaria y crediticia de manera exclusiva al Ejecutivo, por lo que en la actualidad el Banco Central del Ecuador, al ser un país dolarizado no puede emitir moneda de curso legal, tampoco puede ejercer la función de prestamista de última instancia y según nuestra Carta Magna no puede

⁷ Esto es plenamente comprobable, pues incluso en la página web del Banco Central del Ecuador, en la sección de documentos podemos encontrar un documento elaborado por (Davison, 2002), denominado Dolarización, las funciones de un Banco Central y la Economía Ecuatoriana, en el cual precisamente se habla de la importancia de la existencia del Banco Central del Ecuador pese a haber perdido la función de emisor de monera, y se resalta la autonomía que tiene el mismo, con la cual contribuye a la estabilidad económica del país.

emitir las políticas financiera, monetaria y crediticia, siendo la Institución una mera ejecutora de estas políticas.

Ahora bien, es cierto que la emisión, control y ejecución de las políticas económica, monetaria y crediticia no es la única función que debe cumplir un Banco Central, sin embargo a nivel general es considerada la función más importante, es por esta razón entre otras que a continuación detallaré, porque a criterio de la autora con la llegada de la dolarización y la pérdida de las principales funciones el B.C.E. perdió su razón de existir.

En la actualidad la principal función del B.C.E. y una de las pocas funciones que a mi criterio es propia de un Banco Central es la instrumentar las políticas monetarias, crediticias, cambiarias y financieras creadas por el ejecutivo; pues las otras funciones tranquilamente pueden ser realizadas por instituciones como el Ministerio de Finanzas o la Superintendencia de Bancos, sin la necesidad de que estas sean coadyuvadas por el Banco Central del Ecuador.

Es aquí donde se originó el cuestionamiento de la autora para realizar el presente trabajo investigativo, pues en la actualidad el B.C.E. ha perdido su razón de existir, esto por cuanto se supone que es una entidad estatal que busca mantener la estabilidad financiera, sin embargo se le ha otorgado la capacidad de ejercer funciones que, tal como está establecido nuestro Ordenamiento Jurídico, tranquilamente pueden ser realizadas por otros organismos estatales tales como el Ministerio de Finanzas y la Superintendencia de Bancos, lo que ocasiona que el Banco Central del Ecuador no sea más que una institución solo de nombre, un elefante blanco que solo incrementa el gasto público del país en los salarios que deben pagarse mes a mes a los 956 funcionarios que laboran hasta la actualidad en la institución.

Es importante recalcar que de las 40 funciones que se otorgan al Banco Central del Ecuador, para poder ejecutar la mayoría de ellas, se necesita del trabajo de más de una entidad estatal, es decir, se requiere del trabajo en equipo del B.C.E., con la Junta de Regulación Monetaria y Financiera, el Ministerio de Finanzas o la Superintendencia de Bancos,

quedando plenamente corroborado que el B.C.E. no justifica su existencia ni sus funciones, pues no cuenta con autonomía alguna, y en lugar de incentivar el desarrollo y la estabilidad económica del país, genera gasto público y trabas al sistema financiero.

2.4. CÓMO REALIZAR LAS REFORMAS AL B.C.E.

Para entender como reformar al Banco Central del Ecuador es necesario comprender que con la reforma al mismo se busca, que sea una institución autónoma, con pilares sólidos que otorgue confianza y seguridad financiera para el Estado Ecuatoriano y por tanto para todos los ciudadanos.

Se busca que al igual que en países dolarizados como El Salvador y Panamá, nuestro país cuente con una institución estatal que prevalezca sobre todos los organismos financieros tanto públicos como privados; así mismo se busca que se incentive el desarrollo económico del país, y que se elimine el exceso de gasto público y la burocracia que nos ha caracterizado a lo largo de los años.

Ahora bien, para lograr los objetivos planteados en líneas precedentes es necesario reformar nuestra Carta Magna, pues como lo manifesté en líneas que anteceden fue con la creación de la Constitución del 2008 que se eliminó la autonomía del B.C.E. y por tanto solo reformando la misma es posible devolverle la independencia que caracteriza a los Bancos Centrales; de la mano de la reforma a la Ley de Leyes, también es necesario reformar la sección segunda del Código Orgánico Monetario y Financiero, redefiniendo de esta manera las funciones, atribuciones y estructuración del Banco Central del Ecuador; y aunque suene redundante, debo hacer hincapié en la importancia de que en la reforma a los precitados cuerpos legales se establezca al Banco Central del Ecuador como una institución Autónoma de carácter público, con patrimonio y personería jurídica propios.

Por otro lado, las funciones del B.C.E. reformado deben encaminarse en desarrollar los diferentes sectores económicos del Ecuador, el manejo de los sistemas de pagos, optimizando y efectivizándolos, desarrollar el sistema financiero brindar asesoría al gobierno sobre las decisiones económicas a tomarse, ser agente financiero del estado y administrar las reservas del país.

Debo acotar, que a criterio de la autora, con la reforma del B.C.E., si es realizada con apego a los lineamientos preestablecidos, se vuelve innecesaria la existencia del Ministerio de Finanzas, pues las funciones que actualmente realiza este pueden ser realizadas por el Banco Central; de igual manera, se vuelve superflua la existencia de otras instituciones estatales, tales como el Banco de Desarrollo del Ecuador, pues el B.C.E. podría ejecutar plenamente todas estas funciones, lo cual disminuiría considerablemente el gasto público.

CONCLUSIONES

Una vez analizado el Banco Central del Ecuador, desde su creación y toda la evolución que ha tenido hasta la actualidad, podemos concluir:

1. Que nuestro país ha tenido una dura historia económica, con múltiples crisis provocadas por la mala administración de algunos actores dentro del sistema financiero, lo que ocasionó la necesidad de crear al Banco Central del Ecuador como entidad reparadora del sistema financiero y generadora de seguridad económica.
2. Que en el año 2000 el Banco Central del Ecuador perdió una de las principales funciones que ejerce un Banco Central, como es la de emitir moneda de curso legal, pero pese a ello seguía siendo la institución del estado que gozaba de autonomía y regía al sistema financiero del país, en consecuencia, de lo cual otorgaba confianza económica.
3. Que en el año 2008 se reformó totalmente la Constitución Política de la República del Ecuador, y con la entrada en vigencia de la nueva Carta Magna, se eliminó la autonomía del Banco Central del Ecuador, al dejarla desprovista de la facultad de crear las Políticas Financieras, Crediticias, Cambiarias y Monetarias del Estado, terminando así de funciones innatas que caracterizan a un Banco Central.
4. En la actualidad, al haber perdido su razón de existir por no poder cumplir con las principales funciones de un Banco Central, solo existen dos caminos, eliminar la institución del Banco Central del Ecuador, o reformarlo de tal manera que recupere la capacidad de cumplir con su finalidad, que es la de otorgar seguridad financiera al país.
5. Con la reforma al Banco Central del Ecuador, le devolveremos al país la estabilidad y seguridad económica que tanto ha necesitado durante varios años, contaremos con una institución autónoma encargada del

manejo del sistema de pagos, con lo cual se podrá eliminar otras instituciones como el Ministerio de Finanzas y el Banco de Desarrollo, eliminando de esta manera gasto público y burocracia.

RECOMENDACIONES

- I. Que se reformen las funciones del Banco Central del Ecuador, a través de enmienda al artículo 303 de la Constitución de la República del Ecuador, siguiendo los parámetros establecidos en el artículo 441, del mismo cuerpo de ley; además deberá reformarse toda la sección segunda, del capítulo segundo del Código Orgánico Monetario y Financiero.
- II. Que en las reformas planteadas al Banco Central del Ecuador se devuelva la capacidad de crear Políticas Financieras, Crediticias, así como manejar el sistema de pagos, sin necesidad del trabajo conjunto con el Ministerio de Finanzas, y se lo establezca como la única institución encargada del impulso financiero crediticio del país.
- III. Que como consecuencia del nuevo Banco Central del Ecuador como entidad autónoma se eliminen las instituciones estatales que perderían su razón de existir por perder la capacidad de ejercer funciones que pasarían al B.C.E., tales como el Ministerio de Finanzas y el Banco de Desarrollo del Ecuador.

BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, A. (2004). *Dolarización o Desdolarización*. Quito, Ecuador: Íconos, Revista de Ciencias Sociales.
- Acosta, A. (2012). *Breve Historia Económica del Ecuador*. Quito, Ecuador, tercera edición. Corporación editora Nacional.
- Acosta, Alberto y Jürgen Schuldt (2000). *¿Dolarización: vacuna para la hiperinflación?*. Quito, Ecuador. CAAP.
- Almeida Arroba, Rebeca (1994). *Kemmerer en el Ecuador*. Flacso, Serie Tesis Historia, primera edición. Editorial Impresenal. 211p.
- Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (2012). *Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador*. San Salvador.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2014). *Código Orgánico Monetario y Financiero*. Distrito Metropolitano de Quito: Registro Oficial N° 332.
- Asamblea Nacional. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Distrito Metropolitano de Quito: Registro Oficial.
- Banco Central del Ecuador*. (s.f.). Recuperado el 28 de Junio de 2020, de <https://www.bce.fin.ec/>
- Banco de la Reserva de El Salvador*. (s.f.). Recuperado el 16 de Julio de 2020, de <https://www.bcr.gob.sv/esp/>
- Banco Nacional de Panamá*. (s.f.). Recuperado el 07 de Julio de 2020, de https://www.banconal.com.pa/index.php?option=com_content&view=article&id=182&Itemid=116
- Borja, D. (2000). *Dolarización ¿camino o laberinto?* Quito, Ecuador: Íconos, Revista de Ciencias Sociales.

- Cáceres, L. R. (2011). *Consideraciones sobre la Dolarización en El Salvador*. El Salvador: Universidad Centroamericana José Simeon Cañas - Revista Realidad.
- Canessa Oneto, Mario (1999). *La Banca del Ecuador: una explicación Histórica*. Guayaquil, Ecuador. ESPOL.
- Chacón Velásquez, Franklin Daniel (2011). *Reforma al sistema financiero en el Ecuador con dolarización Oficial*. Quito, Ecuador. Escuela Politécnica Nacional.
- Davison, P. (2002). *Cuestiones Económicas - dolarización, las funciones de un Banco Central y la Economía Ecuatoriana*. Recuperado el 13 de junio de 2020, de https://www.bce.fin.ec/cuestiones_economicas/images/PDFS/2002/No3/Vol.18-3-2002PAULDAVIDSON.pdf
- Echarte Fernández, M. Á. (2016). *El impacto de la dolarización en América Latina: un análisis desde la perspectiva de la Escuela Austriaca*. Madrid: Universidad Rey Juan Carlos.
- Flores Torres, X. F., Diaz Jiménez, D. D., & Berni Morán, L. R. (2017). *La Dolarización en el Ecuador* (Vols. I núm., 5). (R. C. Conocimiento, Ed.) Guayaquil: Saberes del Conocimiento.
- Larrea, Carlos (2004), *Pobreza, dolarización y crisis en el Ecuador*. Quito, Ecuador. ILDIS, IEE, FLACSO y Abya-Yala.
- Miño, Wilson (2008), *Breve historia bancaria del Ecuador*. Quito, Ecuador, primera edición. Corporación editora Nacional.
- Naranjo Chiriboga, M. (2004). *Costos del Abandono de la Dolarización en Ecuador*. Ecuador: Íconos, Revista de Ciencias Sociales No. 19.
- Oleas Montalvo, J. (2016). *Ecuador 1980-1990: crisis, ajuste y cambio de desarrollo*. Quito: Instituto de Altos Estudios Nacionales.

Posso Ordóñez, R. V. (2016). *Historia de la Creación de la Banca Central Latinoamericana*. Pasto , Colombia: Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Nariño.



DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **Cabrera Alvarado, Karen Jessenia** con C.C: # **0924647654** autor/a del trabajo de titulación: **Banco Central como Gestor de la Política Crediticia y Monetario** previo a la obtención del título de **ABOGADO DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, **28 de agosto de 2020**

f. _____

Nombre: **Cabrera Alvarado, Karen Jessenia**

C.C: **0924647654**



REPOSITARIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

TEMA Y SUBTEMA:	Banco Central como Gestor de la Política Crediticia y Monetario.		
AUTOR(ES)	Karen Jessenia Cabrera Alvarado		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES)	Elker Pavlova Mendoza Colamarco		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	Faculta de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas		
CARRERA:	Derecho		
TITULO OBTENIDO:	Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	28 de agosto de 2020	No. DE PÁGINAS:	27
ÁREAS TEMÁTICAS:	Derecho bancario,		
PALABRAS CLAVES/KEYWORDS:	Banco Central, Economía, Crisis, Funciones Principales, Autonomía, Desarrollo		
RESUMEN/ABSTRACT (150-250 palabras): El presente trabajo de investigación busca explicar la evolución, financiera, económica que ha tenido el Ecuador desde su creación como República. El proceso de independencia generó varias crisis económicas, que a lo largo de la historia republicana no pudieron ser superadas del todo, causando la pérdida de la moneda nacional, el sucre a finales del siglo XX. El 9 de enero del año 2.000, Ecuador tomó como moneda de curso legal el Dólar Estadounidense, esto como consecuencia a la fuerte devaluación que había sufrido la moneda nacional, el sucre. Este gran cambio termino provocando para el Banco Central del Ecuador la perdida de sus principales funciones; como, la de ser el Banco Emisor de Moneda Nacional, y posterior perdida de su autonomía con la Constitución del 2008, con lo que en la actualidad es necesario y urgente reformar esta institución, dándole un nuevo enfoque, para poder devolverle su autonomía, buscar una reducción en el gasto público y así poder incentivar el crecimiento económico del país.			
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: +593-4-344227	E-mail: karenjcabera1611@gmail.com	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE)::	Nombre: Reynoso Gaute, Maritza		
	Teléfono: +593 994602774		
	E-mail: maritzareynosodewright@gmail.com		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			